



DECRETO N°0853/2025

Ceres, 13 de noviembre de 2025

VISTO:

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la estructura orgánica municipal, se considera necesaria la Coordinación de Cultura.

Que la misma tiene como objetivo principal y general planificar, coordinar y ejecutar las políticas culturales, promoviendo el acceso a la cultura, el desarrollo artístico local y la participación comunitaria.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: DESIGNASE a partir del 01 de noviembre de 2025 como **Coordinadora de Cultura**, a la Señora MALORI VIVIANA KOPP D.N.I. N° 37.971.711, quien asume los objetivos de:

1. Diseñar y ejecutar programas y actividades culturales orientadas a fortalecer la identidad local y regional.
2. Promover la participación de artistas, instituciones y colectivos culturales de la ciudad en proyectos municipales.
3. Organizar y coordinar eventos, talleres, festivales y actividades comunitarias, garantizando su correcta implementación.



4. Impulsar políticas de acceso a la cultura, especialmente para niños, adolescentes, adultos mayores y sectores vulnerables.
5. Articular acciones culturales con instituciones educativas, clubes, organizaciones sociales y áreas del Municipio.
6. Fomentar la conservación, difusión y valorización del patrimonio cultural e histórico de la ciudad.
7. Gestionar recursos, proyectos y convenios culturales ante organismos provinciales, nacionales y privados.
8. Coordinar espacios culturales municipales (centros culturales, museos, salas, talleres, etc.).

Artículo 2º: Establécese una remuneración equivalente al 70% de la asignación de la categoría de Intendente, sujeta a aportes.

Artículo 3º: El presente será refrendado el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º: Comuníquese al área de Recursos Laborales.

Artículo 5º: Publíquese, regístrese y archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ELIZABETH A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES